



AURTEN BAI

---

# **Informe sobre la aplicación en España de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias en relación con la Lengua Vasca en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco**

**Sexto ciclo de evaluación**

**2017-2021**

# **RESUMEN**

**29 de diciembre de 2023**



Aurten Bai Fundazioa  
Larra Auzoa z/g · - 48340 Amorebieta  
[www.aurtenbai.eus](http://www.aurtenbai.eus)

e-mail: [info@aurtenbai.eus](mailto:info@aurtenbai.eus)  
Tfno: + 34 94 67 30 036



AURTEN BAI

---

La Fundación Aurten Bai valora positivamente la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias como una herramienta de apoyo a la diversidad lingüística europea y al desarrollo de las lenguas minorizadas. No podemos olvidar el lema “*Europa: unidos en la diversidad*”. Por ello, la Fundación ha participado activamente en la dinámica de la Carta y en consecuencia ha realizado un informe en los previos cinco ciclos de evaluación y se ha reunido con el Comité de expertos en todas las visitas de evaluación celebradas.

Somos una fundación privada fundada en 1988, sin ninguna dependencia de ninguna administración pública.

Nos dedicamos a trabajar por la normalización de la lengua vasca, sobre todo en el campo de la enseñanza de adultos y como referencia de nuestro trabajo en ese campo gestionamos desde hace más de 30 años el Barnetegi de Zornotza, un internado de 100 plazas abierto todo el año, propiedad del Gobierno Vasco. También nos dedicamos al diseño y puesta en marcha de planes de utilización de la lengua vasca en entornos laborales, tal y como lo estamos desarrollando en la administración de la Diputación Foral de Bizkaia. Otro campo de actuación es la creación de programas y tecnologías informáticas que ayuden al aprendizaje de la lengua vasca y a modo de ejemplo hemos creado herramientas informáticas como el método BOGA de aprendizaje del euskera on-line, que es el que usa el Gobierno Vasco para la enseñanza de la lengua vasca en los centros que tiene por todo el mundo.

Asimismo, nos preocupa la promoción de la diversidad lingüística en el entorno europeo y por ello somos miembros del comité ejecutivo de la red europea NPLD. ([www.npld.eu](http://www.npld.eu))

De cara al sexto ciclo de evaluación de cumplimiento de la Carta, hemos realizado el preceptivo informe que fue enviado a la Secretaría de la Carta el 29 de diciembre de 2023. Nuestro informe se reduce a la evaluación del cumplimiento de la Carta en la Comunidad Autónoma del País Vasco en el período 2017-2021.





AURTEN BAI

---

Nuestro informe se va a centrar en reseñar los aspectos más importantes del informe y los aspectos que a nuestro entender, son los principales problemas de cara al cumplimiento de la Carta.

## **1.- Valoración del cumplimiento de las Recomendaciones realizadas con motivo del anterior Informe**

### **Recomendaciones de acción prioritaria realizadas por el Comité de Ministros**

#### **Recomendación 1**

***Enmienden la Ley Orgánica del Poder Judicial, para garantizar la utilización de las lenguas cooficiales en los procedimientos judiciales a solicitud de una de las partes***

Esta recomendación, a pesar de ser prioritaria y repetida en todas las evaluaciones realizadas, no ha sido atendida. Como se ha explicado en el informe a la hora de valorar el cumplimiento del artículo 9 de la Carta, la situación no ha mejorado.

#### **Recomendación 2**

***Mejoren la utilización de las lenguas cooficiales en la administración del Estado en las Comunidades Autónomas***

Esta recomendación se ha repetido en todos los informes anteriores y en la última ha merecido el carácter de prioritaria, sin embargo, la Administración General del Estado sigue con un planteamiento excesivamente gradualista y sin actuar sobre la base del principio de acción positiva a favor de las lenguas cooficiales de cara a garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía. Los avances se dan básicamente a nivel de señalética, impresos y página web a niveles básicos. De cara a una real voluntad de cumplimiento de la recomendación, se echa en falta la existencia de un planteamiento claro de exigencia del conocimiento de la lengua vasca para el acceso a determinadas plazas de la Administración periférica del Estado y no simplemente limitarse, en contadas ocasiones, a plantear el conocimiento de la lengua cooficial como un simple mérito y no de los más valorados.



---

## Otras recomendaciones del Comité de Expertos

### ***Incrementar el uso del euskera en el sistema sanitario (Osakidetza).***

Esta recomendación en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco afecta básicamente a la labor del Gobierno Vasco a través del Servicio Vasco de Salud u Osakidetza. La situación va mejorando, pero no de la forma prevista, tal y como se ha acreditado en la evaluación del II Plan de Normalización del uso del Euskara en Osakidetza para el período 2013-2019 prorrogado hasta el 2021. Por ello, el Gobierno Vasco deberá continuar implementando acciones de mejora.

### ***Incrementar el uso del euskera por parte de la policía (Ertzaintza).***

*En la actualidad sigue en vigor el II Plan de Normalización del uso del euskara en la Ertzaintza (2016-2024) a través del cual se han conseguido algunas mejoras, pero todavía queda recorrido por realizar.*

## **2.-Valoración sobre la aplicación de los diferentes artículos de la Carta**

### **Artículo 8 Educación**

Ya en la Recomendación 3 del primer informe se planteaba *“aumenten la oferta de la enseñanza en vascuence en el País Vasco, en particular con respecto a la enseñanza secundaria y a la enseñanza técnica y profesional”*. Aunque es cierto que, en el período objeto de análisis ha habido una cierta mejora, es necesario seguir apoyando un mayor nivel de oferta escolar en lengua vasca en la enseñanza técnica y profesional ya que los porcentajes en relación con la enseñanza secundaria son bastante bajos

La oferta de enseñanza en euskera a nivel universitario plantea situaciones muy diferentes. Mientras en la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea (universidad pública), se aprecia un avance progresivo en el proceso de adecuación a los compromisos de la Carta, pero debe continuar favoreciendo las contrataciones de profesores bilingües y fomentando la capacitación del profesorado como vía para garantizar la oferta educativa en euskera ante el aumento del alumnado proveniente del modelo D (enseñanza



AURTEN BAI

---

íntegra en euskara). Hay que tener en cuenta que el porcentaje de alumnado que realiza la prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad en euskara, comúnmente conocida por selectividad presenta unos porcentajes en constante aumento. En el 2016 /2017 fue del 68,30 % y en el 2021/22 del 73,43 %.

Este refuerzo de oferta es más apremiante en la oferta de posgrado y de Masters ya que en estos últimos la oferta de créditos en euskera se sitúa en torno al 14,1% solamente.

En el caso de las universidades privadas, excepto Mondragon Unibertsitatea que adecua bastante bien a los contenidos de la Carta, la situación no es tan positiva. Mientras la Universidad de Deusto está realizando esfuerzos en ampliar su oferta en euskera, la Universidad de Navarra (campus en San Sebastián-Donostia) no realiza ninguna oferta en euskera.

## **Artículo 9. Justicia**

Además de lo comentado con anterioridad, es de preocupar el hecho de que a la hora de seleccionar el personal de la Administración de Justicia del País Vasco el euskera sea solamente un mérito y no se plantee de hecho que pueda ser un requisito en determinados casos.

Por otro lado, la oferta de textos jurídicos en lengua vasca no es todo lo amplia que debiera de ser.

Es preocupante es desinterés mostrado por el Consejo General del Poder Judicial en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de la Carta, a pesar de que en los cinco informes de evaluación realizados se repita la misma recomendación en aras a instar al cumplimiento de este artículo de la Carta.

## **Artículo 10. Autoridades Administrativas y Servicios Públicos**

A la hora de analizar la situación de la Administración General del Estado en el País Vasco es evidente la deficiente adecuación a los compromisos de la Carta.

Solamente se ha avanzado en los aspectos de impresos bilingües, señalética y niveles básicos de navegación en las páginas webs del Gobierno de España.





AURTEN BAI

---

A pesar de ser una recomendación que se ha realizado en los cinco Informes de Evaluación de cumplimiento de la Carta, la Administración General del Estado, no está tomando medidas eficaces de cara a garantizar el conocimiento de las lenguas oficiales por parte de su personal destinado a la Comunidad Autónoma Vasca.

Por otro lado, la prácticamente nula actividad del Consejo y de la Oficina de las Lenguas Oficiales en el período objeto de este informe, refleja el escaso interés por parte del Gobierno de España de cumplir con las reiteradas recomendaciones del Comité de Ministros.

En relación con la Administración Autonómica Vasca, el cumplimiento es globalmente aceptable. De todas maneras, es necesario continuar con los esfuerzos de mejora de la situación en lo relacionado con la Ertzaintza (Policía Autonómica) y Osakidetza – Servicio Vasco de Salud.

## **Artículo 11. Medios de comunicación**

La presencia del euskera en las emisiones de los medios de comunicación públicos del Estado (Televisión Española y Radio Nacional de España) es casi inexistente.

## **Artículo 12. Actividades y servicios culturales**

Se echa en falta una apuesta decidida del Instituto Cervantes en lo relativo a la oferta de cursos de euskera y de cultura vasca a través de su red de centros. Se ve necesario que las administraciones públicas vascas sigan apoyando la creación y la oferta cultural en lengua vasca.

## **Artículo 13. Vida económica y social**

Se están realizando por parte del Gobierno Vasco acciones de fomento de la presencia de lengua vasca en la vida económica y social. En este sentido, el desarrollo de la Ley 6/2003 de 22 de diciembre del Estatuto de las Personas Consumidoras y Usuarias y la puesta en marcha del Plan para la Normalización del euskara en el ámbito socioeconómico ha supuesto un avance importante.





AURTEN BAI

---

Con todo, es un campo dónde queda mucho por hacer y es de constatar la nula actividad del Gobierno Central en el cumplimiento de este compromiso.

## **Artículo 14. Intercambios transfronterizos**

La no aceptación de la oficialidad del euskera en Francia (país que no ha ratificado la Carta) dificulta las acciones de colaboración transfronteriza. Por ello, se valora positivamente el acuerdo alcanzado por el Gobierno Vasco con la Oficina Pública de la Lengua Vasca creada por diferentes niveles administrativos de Francia.

Asimismo, actuaciones como la creación del Consorcio Transfronterizo Bidasoa-Txingudi son ejemplos para imitar. ( [www.bidasoa-txingudi.com](http://www.bidasoa-txingudi.com))

Con todo, sería positivo que en las Cumbres bilaterales anuales que se celebran entre los gobiernos de España y Francia, el Gobierno de España planteara la cuestión de la colaboración transfronteriza en relación con la lengua vasca.

## **3.- Valoración global**

El grado de cumplimiento de la Carta a nivel de la Comunidad Autónoma Vasca en lo que se refiera a la actuación de la Administración Autonómica es bastante satisfactorio, aunque debe de mejorar en los siguientes aspectos:

Procesos de euskaldunización del personal de la Ertzaintza, (Policía autonómica) y de Osakidetza (Servicio Vasco de Salud).

Aumento de la oferta en euskera en la formación profesional y en los postgrados y másteres en la Universidad del País Vasco.

Avanzar hacia la gratuidad total del aprendizaje del euskera para los adultos.

Seguir apoyando la creación y la oferta cultural en lengua vasca.

Seguir apoyado la presencia de la lengua vasca como herramienta de trabajo en el ámbito socio económico.





AURTEN BAI

---

El grado de cumplimiento de la Carta a nivel de la Comunidad Autónoma Vasca en lo que se refiere a la actuación de la Administración General del Estado, aunque haya mejorado algo, plantea niveles de inadecuado cumplimiento sobre todo en lo referente a Justicia, que es la gran asignatura pendiente y que ha acaparado recomendaciones en todos los informes de evaluación y en la que no se aprecia voluntad efectiva de cumplimiento.

La capacitación lingüística del personal de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma Vasca, materia recurrente en las recomendaciones, avanza muy lentamente. No hay una planificación de un proceso eficaz de normalización lingüística.

También es de reseñar la casi nula presencia del euskera en los medios de comunicación públicos de titularidad estatal (Televisión Española y Radio Nacional de España).

El paso positivo que supuso la creación del Consejo y la Oficina de las Lenguas Oficiales en el año 2007 no se ha traducido en un impulso a un planteamiento plurilingüístico de la Administración General del Estado. Es más, y en lo que se refiere al período objeto de este informe, la actividad de dicho Consejo y Oficina ha sido escasa (el Consejo se ha reunido solamente en tres ocasiones en el período 2017- 2021 ambos años incluidos).

La Administración General del Estado debe ser consciente que es el Reino de España el que ha asumido los compromisos de la Carta y el que aspectos vinculados a ella se hayan transferido a las Comunidades Autónomas no le exime de su cumplimiento.

El gran problema de fondo es que la Administración General del Estado no ha asumido, no ha interiorizado **de forma clara, y por parte de toda ella**, la realidad plurilingüística del Estado y lo que ello supone de adecuación de sus estructuras y funcionamiento a dicha realidad.

La asunción de dicha pluralidad lingüística y de lo que ello supone de riqueza cultural, debiera de instar a la Administración General del Estado a realizar una importante labor de promoción ante la sociedad española en su conjunto, y especialmente en la ciudadanía que vive en las Comunidades Autónomas sin lenguas cooficiales, del valor cultural que supone la diversidad lingüística del Estado. No puede ser que en una gran parte de la sociedad española dicha diversidad se vea como un "problema" en lugar de una riqueza cultural o como un "costo económico" inasumible.





AURTEN BAI

---

Corresponde a la Administración General del Estado velar por el cumplimiento de la Carta, compromiso libremente asumido por el Reino de España, por el desarrollo de la diversidad lingüística y generar un clima social de respeto y puesta en valor de la diversidad lingüística existente y legalmente reconocida en el Reino de España.



Aurten Bai Fundazioa  
Larra Auzoa z/g · - 48340 Amorebieta  
[www.aurtenbai.eus](http://www.aurtenbai.eus)

e-mail: [info@aurtenbai.eus](mailto:info@aurtenbai.eus)  
Tfno: + 34 94 67 30 036